



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 024

29 ABR 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS INTERSEMESTRALES DE LA VIGENCIA 2026 EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

El Consejo Académico de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 69 de la Ley 30 de 1992 “Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, el artículo 30 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 “Por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad del Quindío”, y el literal a del artículo 10 del Acuerdo del Consejo Superior 186 del 30 de octubre de 2024 “Por el cual se reglamentan los cursos intersemestrales para programas de pregrado en la Universidad del Quindío”, y

CONSIDERANDO






- A. Que la autonomía universitaria es una facultad reconocida mediante la Constitución Política, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de educación superior reconocidas como universidades, para autogobernarse y auto determinarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- B. Que el Acuerdo del Consejo Superior 186 del 30 de octubre de 2024 “Por el cual se reglamentan los cursos intersemestrales para programas de pregrado en la Universidad del Quindío” en el literal “a” del artículo 10, establece; “El Consejo Académico será la instancia que apruebe el calendario académico de cursos intersemestrales para cada vigencia”.
- C. Que el Consejo Académico en sesión del 29 de abril del año 2026, después de la respectiva revisión y análisis, aprueba el proyecto de Acuerdo del Consejo Académico “Por medio del cual se expide el calendario académico para cursos intersemestrales de la vigencia 2026 en la Universidad del Quindío.”
- D. Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico en pleno uso de sus facultades,

ACUERDA:

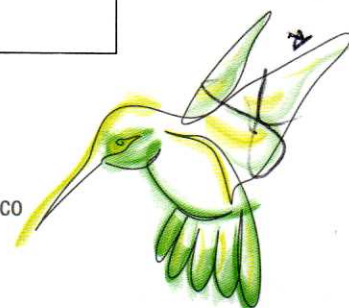
ARTÍCULO PRIMERO. Expedir el calendario académico para cursos intersemestrales de la vigencia 2026, en la Universidad del Quindío, así;

ACTIVIDAD	2026
Definición de oferta de cursos intersemestrales por parte de los consejos curriculares de los programas académicos y envío al consejo de facultad para su aprobación.	Del 13 al 21 de mayo de 2026

Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

 @uniquindio
  @Uquindio
  @uniquindio
  @uniquindio
  www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO No. 024

29 ABR 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS INTERSEMESTRALES DE LA VIGENCIA 2026 EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

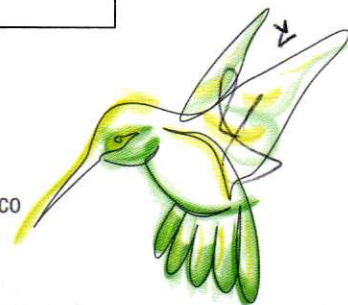
ACTIVIDAD	2026
Aprobación de los cursos intersemestrales por parte de los consejos de facultad y envío de los mismos a la Oficina de Admisiones y Registros para publicación de la oferta en el Portal Web.	Hasta el 29 de mayo de 2026
Publicación de la oferta de cursos intersemestrales por parte de la Oficina de Admisiones y Registros.	Hasta el 1 de junio de 2026
Oferta, creación y gestión de aprobación de agendas hasta estado autorizado de los cursos intersemestrales en el sistema SAC, después de ser aprobados por el consejo de facultad.	Hasta el 3 de junio de 2026
Inscripción al curso intersemestral ante el programa respectivo.	Del 1 al 4 de junio de 2026
Revisión de la oferta de cursos intersemestrales por parte de la Vicerrectoría Académica.	Hasta el 11 de junio de 2026
Registro de estudiantes en SAC por parte de los programas académicos.	12 de junio de 2026
Liquidación de recibos de pago de cursos intersemestrales en SAC por la Oficina de Admisiones y Registros.	16 de junio de 2026
Pago de matrícula financiera de curso intersemestral por parte de los estudiantes.	17 y 18 de junio de 2026
Solicitud de CDP por parte de las decanaturas al Área Financiera para contratación de profesores catedráticos.	19 de junio de 2026
Cruce financiero y académico por la Oficina Admisiones y Registros.	19 de junio de 2026
Confirmación del inicio de los cursos intersemestrales o cierre según cruce financiero y académico por parte de la Vicerrectoría Académica a los programas.	19 de junio de 2026
Generación de CDP por parte del área financiera.	22 de junio de 2026
Cierre de grupos que no obtuvieron punto de equilibrio y eliminación de registros por parte del programa académico.	22 y 23 de junio de 2026
Trámite de contratación de docentes por parte de la dirección de Gestión Humana.	23 y 24 de junio de 2026
Desarrollo del curso intersemestral para programas de la modalidad presencial y virtual, incluido ingreso de notas por parte de los profesores al sistema académico.	Del 25 de junio al 31 de julio de 2026
Cierre de periodo intersemestral, modalidades presencial distancia y virtual.	3 de agosto de 2026
Registro de espacios académicos que se deriven de aprobación del curso intersemestral, por parte del programa.	4 de agosto de 2026
Solicitud de reembolso de matrícula por parte del estudiante, cuando el curso sea cancelado por no alcanzar el punto de equilibrio financiero.	A partir del 13 de julio de 2026.



Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: +57 (6) 7359300 Armenia - Quindío - Colombia

@uniquindio
 @Uquindio
 @uniquindio
 @uniquindio
 www.uniquindio.edu.co

UNIQUINDÍO, en conexión territorial





**CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No.**

29 ABR 2026 - 024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL CALENDARIO ACADÉMICO PARA CURSOS INTERSEMESTRALES DE LA VIGENCIA 2026 EN LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”

ARTÍCULO SEGUNDO. Los cursos intersemestrales corresponderán a la modalidad del programa y lo establecido en el plan de estudios; si es necesario en algunos casos, se autorizará por parte de la Vicerrectoría Académica el uso de recursos educativos digitales.

PARÁGRAFO. Será responsabilidad de cada programa académico divulgar la oferta de cursos intersemestrales publicada por la oficina de Admisiones y el registro en el portal institucional.


ARTÍCULO TERCERO. Las tarifas de los cursos intersemestrales serán regidas por lo determinado en el Acuerdo del Consejo Superior 186 del 30 de octubre de 2024, o el que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO CUARTO. Las fechas definidas en el presente calendario serán de obligatorio cumplimiento, razón por la cual no se considerarán procesos extemporáneos, excepto casos especiales que serán considerados por la Vicerrectoría Académica.

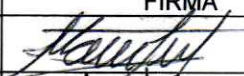
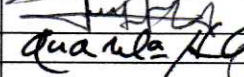
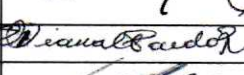

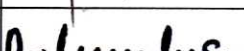
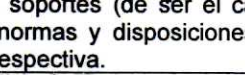

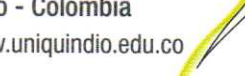
ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los 29 ABR 2026


LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector


CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ
Secretaria General

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
PROYECTÓ	Mauricio Gonzalez Restrepo – Profesional Vicerrectoría Académica	
	Jorge Hernán Zuleta Ángel – Profesional Especializado	
REVISÓ	Ana María Hernández Arenas – Directora Financiera	
	Gloria Cristina Zuleta Rincón – Directora Gestión Humana	
	Diana Lorena Pardo Ruiz – Profesional Dirección Jurídica.	
	Víctor Alfonso Vélez Muñoz - Director Jurídico.	
	Juan Carlos Marín Ramírez – Jefe Oficina Admisiones y Registros	
	Orlando Salazar Salazar - Vicerrector Académico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma respectiva.

